

## B) Disposiciones y Actos

### Ayuntamiento Pleno

- 2152 *Resolución de 15 de noviembre de 2012 del Presidente del Pleno por la que se modifica la anterior resolución de 20 de enero de 2012, relativa a la composición de las Comisiones Permanentes Ordinarias del Pleno.*

Por Decreto de la Alcaldesa, de 30 de diciembre de 2011, se delegan en el Presidente del Pleno las funciones relativas a las Comisiones del Pleno previstas en los artículos 117 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, de 31 de mayo de 2004.

El artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, establece que "por resolución del Presidente del Pleno, y a propuesta de los respectivos grupos municipales, se nombrarán los miembros de las Comisiones, tanto titulares como suplentes, en su caso, y los portavoces de los grupos en cada una de ellas".

Mediante resolución de fecha 20 de enero de 2012, se procedió a designar a los miembros de las Comisiones Permanentes Ordinarias del Pleno. Posteriormente, dicha resolución ha sido parcialmente modificada, a propuesta de los portavoces de los Grupos Políticos, por las de 7 de febrero, 28 de marzo y 17 de octubre de 2012.

El Grupo Municipal del Partido Popular ha propuesto la modificación de su representación en la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana, por lo que, atendiendo a la solicitud de dicho Grupo, procede modificar la resolución dictada con fecha 20 de enero de 2012 por esta Presidencia del Pleno.

En su virtud, visto el informe del Secretario General del Pleno, y de conformidad con lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVO

"Modificar la resolución de la Presidencia del Pleno, de 20 de enero de 2012, en el sentido de designar como portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana, a don José Enrique Núñez Guijarro, en sustitución de don Pedro Calvo Poch".

Madrid, a 15 de noviembre de 2012.- El Presidente del Pleno, Ángel Garrido García.

### Agencia de Gestión de Licencias de Actividades

- 2153 *Resolución de 14 de noviembre de 2012 del Gerente del Organismo Autónomo Agencia de Gestión de Licencias de Actividades por la que se autoriza a EUROCONSULT, S.A., para actuar como entidad colaboradora en la gestión de licencias urbanísticas en relación con las comunicaciones previas y los procedimientos de licencias para la implantación o modificación de actividades.*

Vista la solicitud y documentación presentadas, de acuerdo con la propuesta de resolución formulada por la Dirección General de Gestión, Inspección y Control de Licencias de Actividades de fecha 14 de noviembre de 2012, y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 15.2 b) de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia de Gestión de Licencias de Actividades aprobados por Acuerdo de 25 de febrero de 2010 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid,

#### RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar a EUROCONSULT, S.A., como entidad colaboradora en la gestión de licencias urbanísticas para desarrollar las funciones y tareas de verificación y control respecto de las comunicaciones previas y los procedimientos de licencias para la implantación o modificación de actividades, por cuanto se cumplen los requisitos previstos en el artículo 20 de la Ordenanza por la que se establece el Régimen de Gestión y Control de las Licencias Urbanísticas de Actividades, de 29 de junio de 2009, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Acreditación de la Entidad Nacional de Acreditación de fecha 29 de octubre de 2012 y el Anexo Técnico Rev. 4 de fecha 29 de octubre de 2012, en el que se acuerda mantener la acreditación núm. 215/EI407 de la entidad en materia de comunicaciones previas y procedimientos de licencias para la implantación o modificación de actividades.

SEGUNDO.- La presente autorización administrativa surtirá efectos desde la fecha de su notificación sin perjuicio de que de la resolución se dé cuenta al Registro de Entidades Colaboradoras en la Gestión de Licencias Urbanísticas para su inscripción, y se publique en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, así como en la página web del Ayuntamiento.

Madrid, a 14 de noviembre de 2012.- El Gerente del Organismo Autónomo Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, Jesús Mora de la Cruz.